

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).— Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 4 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Guglieri Navarro, contra acuerdo de la Corporación de fecha 7 de agosto último, por el que se nombra Decano en propiedad del Cuerpo de Letrados a don Alfonso Orús Morata.

Recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Pico de Coaña, contra acuerdo de la Corporación de fecha 7 de agosto último, por el que se nombra Decano en propiedad del Cuerpo de Letrados a don Alfonso Orús Morata.

Recurso de reposición interpuesto por los Auxiliares administrativos de la Corporación don Antonio Pantoja Maestre, doña Cristina Berenguer Oliver, don Félix Álvarez Díaz, don Andrés Pérez López, doña Isabel García Corcuera, don Tomás Andrés Martínez y don Andrés Montoya Freigero, contra acuerdo de esta Diputación de fecha 7 de agosto último, por el que se aprueba propuesta para de la Ponencia Especial designada para de aplicación del Reglamento de 30 de mayo de 1952 a los funcionarios de esta Corporación.

Madrid, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente, firmado y rubricado: M. Osorio.

(G.—1.419)

AYUNTAMIENTOS

GARGANTA DE LOS MONTES

Han sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, las cuales quedan de manifiesto al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

(G. C.—3.496) (O.—20.095)

El día 22 de septiembre próximo, y hora de las once, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, denominado «Cañadillas y Cañizuela».

El aprovechamiento es durante el año forestal 1952-53, con quinientas reses lanares, y bajo el tipo de tasación de trece mil ochocientos veinticinco pesetas (13.825).

La subasta se celebrará bajo las condiciones facultativas y económicas de los pliegos que se encuentran de manifiesto en Secretaría, y con las formalidades que determinan las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta se precisa depositar previamente en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de licitación.

Si la primera subasta resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en el mismo local, y bajo igual tipo y condiciones.

Las proposiciones se presentarán desde hoy hasta el momento de la subasta, en pliegos cerrados, reintegradas con 4,70 pesetas y ajustadas al modelo adjunto.

Garganta de los Montes, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios, denominado «Cañadillas y Cañizuela», en el año forestal 1952-53, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.497) (O.—20.096)

BUITRAGO DEL LOZOYA

El primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días laborables desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa de Caramaría», bajo el tipo de licitación de 12.500 pesetas.

A las doce treinta, la del aprovechamiento de pastos de «La Mata», con el de 18.000 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de leñas de roble del monte titulado «Dehesa de Caramaría», cuyo volumen es de 3.085 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de 150.000 pesetas.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y

debidamente reintegrados, desde esta publicación hasta el momento en que haya de celebrarse la subasta, de diez a catorce horas. La fianza definitiva será del 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría. En caso de quedar alguna de estas subastas desiertas se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe, enterado del anuncio de la subasta de ... (pastos o leñas) del monte denominado ..., para el año forestal de 1952-1953, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), aceptando las condiciones facultativas y económicas de la subasta, acompañado del resguardo del depósito de ... pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente con reintegro de 4,75 pesetas.)

Buitrago del Lozoya, a 25 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.498) (O.—20.097)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 811, de 1951, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan Pozurama González, sobre crisis, se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la mitad proindiviso con doña María Villar de los bienes siguientes:

Un motor eléctrico, sin marca de fábrica, de 15 HP.

Un molino, tipo Raha, modelo grande, marca «Gracián y Billoria».

Un transformador completo con todos los accesorios eléctricos, de 15.000 voltios, núm. 4532-5.

El valor total de dichos motor y transformador ha sido tasado en 38.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en poder de don Pedro Carrasco Gómez, con domicilio en la fábrica de yesos «La Inmaculada», sita en el kilómetro 14 de la carretera de Madrid-Valencia, donde podrán ser examinados.

Madrid, 19 de agosto de 1952.—El Secretario, P. H., José Sánchez.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.366)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Relación de legajos declarados inútiles por la Junta de Expurgo de la Audiencia de Madrid en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobada por la Sala de Gobierno de dicha Audiencia en sesión del día 16 de junio actual:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

657-1916; Hospital; denuncia; Elvira Turuño; 7-9-1917.

547-1916; Hospital; hurto; Antonio Nieto Buendía; 3-2-1917.

222-1917; Hospital; atentado; Felipe Fernández y otros; 15-6-1917.

275-1900; de la Audiencia; estafa; Rosario Ramos Navarro; 28-8-1917.

45-1913; Congreso; escándalo público; Antonio García Castelló; 12-10-1914.

549-1909; Hospital; hurto; Francisco Barrio García y otros; 6-11-1909.

667-1916; Hospital; lesiones; 18-12-1916.

9-1913; S. Martín; atentado; Antonio de Castro Jiménez; 18-9-1914.

3-1913; Escorial; infracción ley de Caza; 30-4-1919.

11-1913; Escorial; hurto; Felipe Barbero Pablo; 30-4-1919.

327-1913; Alcalá; disparo de arma; José Acebedo León; 13-4-1916.

227-1913; Alcalá; desorden público; 15-1-1914.

243-1913; Alcalá; falsedad; 15-1-1914.

38-1911; Hospital; hurto; José Asensio Rivera; 21-1-1913.

1.206-1916; Centro; estafa; 4-12-1918.

747-1913; Centro; estafa; Francisco Garay Orive; 22-4-1918.

1.188-1916; Centro; hurto; 16-5-1918.

100-1917; Centro; estafa; 25-2-1918.

29-1908; Centro; tentativa estaf; Julio Villanueva Nuevo; 20-6-1918.

87-1917; Centro; hurto; 25-2-1918.

433-1916; Congreso; estafa; José Muñoz Sevilla; 19-11-1919.
173-1917; Centro; estafa; 19-4-1918.
869-1916; Centro; estafa; Francisco Juan Penades y otro; 10-5-1918.
710-1915; Congreso; estupro; Enrique Orozco Miret; 13-11-1919.
121-1907; Congreso; atentado; Encarnación Largo García; 14-9-1916.
151-1908; Congreso; lesiones; Juan Benítez Bravo; 14-2-1920.
757-1916; Centro; corrupción de menores; Francisca Cobeña Hernán y otras; 8-10-1920.
784-1910; Centro; estafa; Alfredo Fernández de Castañeda; 20-6-1921.
234-1916; Centro; atentado; Francisca Villarroel Moreda; 22-6-1917.
1.082-1916; Centro; hurto; Francisco Pérez García; 13-12-1916.
646-1916; Centro; hurto; 27-10-1916.
719-1914; Centro; hurto; Salvador Fuentes Ruiz; 28-7-1915.
1.006-1916; Centro; hurto; Valentín Leal García y otro; 31-8-1920.
792-1915; Centro; estafa; Javier González Zorrilla; 1-10-1920.
3-1917; Getafe; disparo; Eugenio Blanco Pascual; 28-9-1920.
590-1916; Centro; injurias; Pilar Pérez Hidalgo y otras; 12-12-1919.
203-1916; Getafe; hurto; Felipe Benito Álvarez; 22-2-1919.
1.141-1916; Centro; hurto; Angela Álvarez Antequera; 7-7-1919.
1.202-1916; Centro; estafa; Bernardo Zúñiga Cuesta; 22-8-1918.
519-1915; Centro; corrupción de menores; María Teresa Barajas Boluda; 13-6-1918.
1.308-1916; Centro; tentativa de hurto; Teófilo Juanes García; 23-5-1918.
31-1917; Centro; estafa; Félix López García; 9-11-1918.
23-1918; Buenavista; estafa; Julián González Prieto y otros; 7-2-1919.
79-1918; Buenavista; atentado; Ladislao García Gil y otros; 18-4-1918.
276-1916; Buenavista; atentado; Francisca Echeburen Salcedo; 30-6-1916.
183-1915; Buenavista; falsedad; 3-3-1919.
410-1915; Buenavista; estafa; Baldomero García y otros; 28-12-1917.
431-1917; Buenavista; hurto; Juan Poza Poza; 8-10-1917.
274-1918; Buenavista; hurto; Josefa Álvarez Pérez y otro; 30-7-1918.
274-1914; Buenavista; hurto; Luis Castillo Rul; 12-3-1915.
327-1913; Buenavista; lesiones; Laureano Martín Martín; 31-5-1916.
341-1913; Buenavista; estafa; José Santiago Giralda Pérez; 6-10-1914.
514-1911; Buenavista; violación; 21-2-1912.
457-1911; Buenavista; lesiones; Francisco Pérez Bosch; 12-3-1912.
132-1914; Buenavista; hurto; Dolores González Villarroel; 6-9-1917.
581-1916; Buenavista; robo; Paulino Díez Martínez y otros; 21-8-1917.
131-1917; Buenavista; estafa; Valentín Carro García; 26-2-1918.
578-1916; Buenavista; contrabando; Pedro González Sánchez; 30-5-1917.
338-1912; Buenavista; estafa; Rafael Guerrero Carmona; 19-10-1914.
542-1918; Buenavista; lesiones; 7-11-1918.
322-1915; Buenavista; muerte; 31-8-1918.
342-1908; Buenavista; hurto; Francisco Noguerras del Olmo; 13-7-1909.
342-1910; Buenavista; estafa; Antonio Morán Hernández; 10-6-1920.
535-1918; Buenavista; hurto; 15-10-1918.
201-1917; Buenavista; denuncia; 17-4-1917.
62-1915; Buenavista; lesiones; Román Prieto Ortiz; 13-9-1924.
103-1909; Buenavista; estafa; Manuel de Lara Pérez y otro; 21-2-1910.
435-1917; Buenavista; muerte; 7-9-1917.
94-1917; Buenavista; hurto; 4-18-1917.
84-1918; Buenavista; coacción; Mariano García Jiménez; 22-2-1918.
89-1914; Buenavista; lesiones; 12-5-1914.
327-1915; Buenavista; tentativa de estafa; Aniceto Areta Larrea; 20-5-1916.

607-1917; Buenavista; lesiones; 27-12-1918.
100-1917; Buenavista; lesiones; 31-5-1918.
423-1915; Buenavista; robo; Angel Fernández Lombardía y otros; 25-2-1916.
239-1918; Buenavista; hurto; Antonio Fernández Figueredo y otros; 16-12-1918.
611-1915; Buenavista; tentativa de robo; Paula Pérez Pérez y otros; 31-3-1916.
521-1906; Buenavista; daños; Miguel Senosiay Egózcue; 2-3-1917.
479-1915; Buenavista; injurias; 8-10-1915.
88-1916; Buenavista; hurto; Francisco Mullido García y otros; 28-6-1916.
184-1917; Buenavista; estafa; Santos Casado Granizo; 12-4-1918.
369-1910; Buenavista; hurto; Emilio Navas Álvarez; 2-2-1917.
393-1908; Buenavista; estafa; 13-10-1911.
655-1917; Buenavista; lesiones; 27-12-1917.
569-1910; Buenavista; sustracción; Francisco Martínez y otros; 15-3-1922.
405-1909; Buenavista; intoxicación; Jenara Rodríguez Herranz; 5-11-1913.
258-1911; Buenavista; estafa; Eduardo Freide López; 4-6-1912.
341-1913; Buenavista; tentativa de estafa; José Santiago Giralda y Pérez; 17-11-1914.
237-1914; Buenavista; robo; Manuel Martínez Burgos; 3-7-1917.
183-1915; Buenavista; falsedad y estafa; Isidoro Arriola; 15-7-1915.
431-1918; Buenavista; hurto; 9-10-1918.
430-1918; Buenavista; desobediencia; 16-10-1918.
85-1918; Buenavista; coacción; Cesáreo Lobo y otros; 10-5-1918.
1.289-1916; Centro; estafa; 7-7-1917.
1.286-1916; Centro; hurto; 7-7-1917.
999-1916; Centro; denuncia; 1-8-1917.
76-1917; Centro; hurto; 20-8-1917.
91-1917; Centro; hurto; 10-7-1917.
1.296-1916; Centro; hurto; 2-7-1917.
179-1917; Centro; amenazas; 4-7-1917.
1.319-1916; Centro; disparo; 2-7-1917.
1.213-1916; Centro; hurto; 26-6-1917.
1.315-1916; Centro; estafa; 3-7-1917.
1.243-1916; Centro; estafa; 10-7-1917.
1.130-1916; Centro; incendio; 10-7-1917.
104-1917; Centro; estafa; 3-10-1917.
94-1917; Centro; lesiones; 10-7-1917.
92-1917; Centro; lesiones; 20-8-1917.
1.180-1916; Centro; hurto; 10-7-1917.
110-1917; Centro; robo; 2-7-1917.
101-1917; Centro; hurto; 4-7-1917.
131-1917; Centro; hurto; 7-7-1917.
121-1917; Centro; denuncia; 3-10-1917.
119-1917; Centro; estafa; 10-7-1917.
199-1916; Getafe; robo; 18-8-1917.
178-1916; Getafe; lesiones; 17-8-1917.
86-1916; Getafe; lesiones; 17-8-1917.
4-1917; Getafe; amenazas; 18-8-1917.
200-1916; Getafe; suicidio; 17-8-1917.
1.248-1916; Centro; hurto; 4-7-1917.
128-1917; Centro; hurto; 18-8-1917.
6-1917; Getafe; daños; 17-7-1917.
5-1916; Centro; lesiones; 1-8-1917.
66-1917; Centro; hurto; 8-8-1917.
74-1917; Centro; hurto; 10-7-1917.
33-1917; Centro; hurto; 14-4-1917.
1.312-1916; Centro; hurto; 21-8-1917.
223-1916; Centro; estafa; Juan de Blas García; 25-8-1917.
901-1916; Centro; cohecho; Luis Blanco Soria y otro; 31-7-1917.
73-1917; Centro; denuncia; 30-5-1917.
668-1916; Centro; hurto; Francisco Alonso; 11-8-1917.
81-1917; Centro; hurto; 3-7-1917.
80-1917; Centro; hurto; 10-7-1917.
57-1917; Centro; hurto; 10-7-1917.
58-1917; Centro; hurto; 3-8-1917.
125-1917; Centro; hurto; 9-7-1917.
202-1916; Getafe; lesiones; 18-8-1918.
842-1916; Centro; lesiones; 13-7-1917.
1.245-1916; Centro; parricidio; Ramón Santos Marrachi y otra; 10-12-1917.
179-1916; Getafe; muerte; 18-8-1917.
56-1917; Centro; muerte; 10-6-1917.
1.075-1916; Centro; corrupción de menores; Inés Carrascón y otra; 22-2-1919.
1.169-1916; Centro; corrupción de me-

nores; Narcisca Sánchez Gómez; 17-10-1918.
163-1917; Centro; estafa; 18-8-1917.
17-1917; Centro; robo; 17-7-1917.
1.197-1916; Centro; hurto; 26-6-1917.
1.086-1916; Centro; amenazas; 26-6-1916.
1.117-1916; Centro; lesiones; 10-7-1917.
185-1916; Getafe; lesiones; 17-8-1917.
112-1917; Centro; retención; 3-7-1917.
208-1916; Getafe; robo; Eulogio Pascual Trompeta y otros; 29-9-1917.
188-1916; Getafe; lesiones; Francisco Alcalde López; 6-10-1917.
90-1917; Centro; retención; 25-8-1917.
95-1917; Centro; estafa; 4-7-1917.
161-1917; Centro; estafa; 3-7-1917.
140-1917; Centro; daños 25-7-1917.
50-1917; Centro; hurto; 3-7-1917.
85-1917; Centro; amenazas; 3-7-1917.
177-1917; Centro; coacción; 3-7-1917.
421-1916; Centro; estafa; José García Hernández; 16-7-1917.
8-1917; Centro; estafa; Cruz Serrano Arratia; 31-5-1921.
1.042-1916; Centro; lesiones; 6-7-1917.
1.142-1916; Centro; lesiones; 7-7-1917.
1.233-1916; Centro; hurto; 7-7-1917.
1.230-1916; Centro; hurto; 4-7-1917.
1.235-1916; Centro; hurto; 6-7-1917.
1.143-1916; Centro; hurto; 3-7-1917.
1.121-1916; Centro; lesiones; 7-7-1917.
1.177-1916; Centro; muerte; 2-7-1917.
59-1917; Getafe; lesiones; 17-9-1917.
49-1917; Centro; atentado; 2-8-1917.
215-1917; Centro; denuncia; 30-5-1917.
227-1917; Centro; denuncia; 30-5-1917.
6-1917; Centro; suicidio; 4-7-1917.
1.263-1916; Centro; incendio; 6-3-1917.
1.268-1916; Centro; suicidio; 4-7-1917.
265-1917; Centro; muerte; 26-6-1917.
1.266-1916; Centro; coacción; 6-7-1917.
1.267-1916; Centro; resistencia; 5-7-1917.
1.265-1916; Centro; coacción; 6-7-1917.
1.264-1916; Centro; coacción; 6-7-1917.
67-1917; Centro; denuncia; 30-5-1917.
117-1917; Centro; retención; 2-8-1917.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en juicio ejecutivo seguido por don Luis Velasco Carreño, contra don Ramón Álvarez Lafuente, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados, consistentes en varios aparatos para proyectar películas, un piano, butacas de cine e instalación de calefacción.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cien mil seiscientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Francisco Olivares González, encargado del cine «Prados», sito en Colmenar Viejo.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco Garmendia.

(A.—18.330)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de don Jesús Sánchez Blanco, contra don Clemente Súñer, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de septiembre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que a continuación se expresa, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Veinte medallas cromadas y de plata, tamaño regular.

Seis cadenas cromadas, nueve de plata y una chapada en oro, todas ellas para medalla.

Un par de pendientes medio oro turquesa.

Un par de pendientes medio oro rubí. Nueve pares de pendientes, varias medidas, perla.

Seis aros plata calada, estilo seminario.

Seis pares de pendientes niña, medio oro.

Dos cruces chapadas.

Un par de gemelos medio oro.

Tres pares de pendientes medio oro.

Cuatro ajustadores medio oro.

Nueve pulseras niña, fetiche, plata.

Tres collares de perlas falsas.

Dos brazaletes de plata.

Cinco relojes de caballero.

Un reloj de cocina.

Diecisiete pulseras para reloj (nueve de ellas cromadas y ocho doradas.)

Salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de mil trescientas setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Los derechos de traspaso que correspondan al ejecutado en la tienda de bisutería-relojería sita en la calle del General Álvarez de Castro, número veintitrés, de esta capital.

Salen a subasta en la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas, hecha ya la expresada rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—18.328)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Ramón Cuñat y Redo,

hoy su heredera doña Ramona Cuñat Camarasa, sobre reclamación de diecisiete mil cuatrocientas tres pesetas sesenta y seis céntimos de principal y dos mil quinientas pesetas más para intereses, gastos y costas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en el término de Alfarras, partida «Eral», de dos áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: por Oriente, con camino de Lérida; por Mediodía, con restante finca; por Poniente, con Lucio Rius, y por Norte, con Ramón Galcerán.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.363)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en nombre de doña Rosa de las Heras Fadrique contra los esposos don Javier de Urquijo y Losada y doña María del Carmen Gómez-Acebo y Silvela, Condes de Santiago de Calimaya, sobre pago de setenta y cinco mil trescientas ochenta pesetas, intereses legales y las costas, se han dictado las providencias que se insertan a continuación:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—...—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por la representación de doña Rosa de las Heras Fadrique en lo principal de su escrito de veinticinco de febrero último, cuya sustanciación se acomodará a las prescripciones que la Ley establece para el juicio declarativo de mayor cuantía; y se confiere traslado de ella a los demandados don Javier Urquijo Losada y su esposa doña María del Carmen Gómez-Acebo y Silvela, Condes de Santiago de Calimaya, a quienes se emplazará con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la referida demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, P. S., Sixto Pampliega.—(Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por hechas las manifestaciones que se consignan en el ante-

rior escrito, y afirmando la parte demandante serle desconocido el domicilio actual de don Javier de Urquijo Losada, Conde de Santiago de Calimaya, llévase a efecto el emplazamiento de dicho señor, acordado en la providencia de veintiséis de abril último, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que en el término de nueve días expresado en dicha resolución comparezca en autos, personándose en forma.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Javier de Urquijo Losada, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

(A.—18.333)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número 10, de Madrid, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Calixto García Ruiz y doña Aurelia Ruiz de Adana, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida en dicho procedimiento, y es:

Una fábrica o molino aceitero, en el sitio camino de Andújar, inmediato a la huerta del Comendador, término de Porcuna, con 735 metros cuadrados de extensión superficial; su entrada, orientada al Poniente, se compone de un moleadero, prensa, motor eléctrico y demás maquinaria complementaria, bodega y pajar.

Para su remate se ha señalado el día 7 de octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 125.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, y que la consignación del precio total en que sea rematado dicho inmueble, descontado lo que se deposite para fomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(C.—7.364)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Ferrando Poblet, en nombre de don José Ramón Angulo, contra don Orlando Martínez Lanzarote, al amparo de la ley Hipotecaria, en reclamación de un prés-

tamo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera

Una tierra de secano en el término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas cincuenta y seis áreas, cuyos linderos y circunstancias son los siguientes: al Norte, herederos de Eladio Sánchez-Ocaña Bueno; Este, don Carlos Rúsoli, Duque de Sueca, y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur, José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

Segunda

Otra tierra en el mismo sitio y término, de una hectárea veinticinco áreas, equivalentes a tres fanegas ocho celemines, que linda: Norte, herederos de Felisa López y Poicarpo Nicolás Maluenda; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Escobar-Clemente, y Oeste, término de Boadilla.

Tercera

Otra tierra en término de Boadilla del Monte, en el sitio de Valdelaguna, donde llaman Cerro de Cañamares, próxima al ventorro del Cano, de una fanega, digo, hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda: Oeste, otra del Mayorazgo de Enriquez, en cuya parte forma un cuartillo y hay un coto jurisdiccional, y Norte, con carretera de Boadilla.

Cuarta

Otra tierra en término de Alcorcón, al sitio denominado ventorro del Cano y Alto de las Cruces, de haber diecinueve fanegas, equivalentes a seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; anteriormente, cinco hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la cañada de Castilla; al Mediodía, con el camino de Brunete; al Poniente, con finca de don Manuel Manzano, hoy del Estado, y al Norte, con la carretera de Boadilla.

Quinta

Una casa denominada ventorro del Cano, al sitio Alto de las Cruces, a mano izquierda del camino que va a Pozuelo, término de Alcorcón, cuya medida superficial no consta. Se compone esta finca de cuatro habitaciones, o sea, portal, despacho, sala, cocina y un patio. Linda: por el frente o fachada, con el camino de Pozuelo, y por la derecha, izquierda y espalda, con tierras de Manuel Manzano.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, toda vez que han sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, las expresadas fincas; habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirán de tipo para la subasta: para la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas; siete mil quinientas pesetas para la segunda; once mil quinientas pesetas para la tercera, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la cuarta, y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la quinta; todos rebajados ya el veinticinco por ciento de los tipos pactados en la escritura de préstamo y que sirvieron de base a la primera subasta celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran aquellos tipos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—18.331)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre (Francisco), de cincuenta y ocho años, ingeniero, casado, vecino de Madrid, que ha tenido su último domicilio en la calle de Pontevedra, núm. 7, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de llevar a efecto una diligencia en el sumario 390, de 1950, por estafa.

(B.—4.806)

CHINCHON

Hernández Hernández (Benito), natural de Arganda del Rey, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por daños a consecuencia de incendio en fincas de su propiedad, instruida por dicho Juzgado con el núm. 97, de 1952.

(G. C.—3.400)

(B.—4.695)

El pariente más próximo de Inés Montes Quirarte, de treinta y dos años, casada, hija de Bienvenido y Ramona, natural de Carriles de Baza (Granada), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones en causa por muerte de dicha señora en aguas del río Tajo, instruida por dicho Juzgado con el núm. 91, de 1952.

(G. C.—3.399)

(B.—4.699)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero del penado Luis Ortes García, que tenía su domicilio en Vicálvaro, calle de Ramón y Cajal, núm. 15, ha sido condenado por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid en 27 de abril de 1948, entre otras penas, a la de indemnización al perjudicado de la suma de 1.081 pesetas. Lo que se hace saber a los efectos de la requisitoria 290, de 1950 (sumario 475, de 1945).

(G. C.—3.403)

(B.—4.691)

Por el presente y por el ignorado paradero del perjudicado Antonio Martín González, vecino del pueblo de Barajas, se le hace saber que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de

Madrid en 4 de octubre de 1948 fueron condenados los penados Juan Martín Gabarri y Arturo Jiménez Bermúdez a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias, así como de hacerle entrega definitiva de las redes que fueron recuperadas al perjudicado. Así está acordado en la ejecutoria 172, de 1950 (sumario 71, de 1943).

(G. C.—3.404) (B.—4.692)

Por el presente y por el ignorado paradero del perjudicado Pedro Torrico Bernardo, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Francisco Panadero, número 8, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de que surta efecto en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 181, de 1952, por robo; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—3.406) (B.—4.694)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia de don Angel Jiménez Lablanca, representado por el Procurador don Aquilés Ullrich y Dotti, contra don Abelardo Carrillo Moreno y los ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto primero centro, antes entresuelo centro, de la casa número ciento cuarenta y seis de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, fundado en que al fallecimiento de la arrendataria doña Carmen Martín Castilla, ocurrido en seis de febrero de mil novecientos cincuenta, ni en el año que precedió al óbito de dicha señora, conviviesen con la misma parientes de ninguna clase, pues los únicos que a la sazón habitaban en el piso con la inquilina lo eran don Abelardo Carrillo Moreno y otras personas como subarrendatarios de alguna habitación, se ha acordado dar traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose la de los demandados ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla en la forma prevenida en los artículos doscientos sesenta y nueve en relación con el doscientos setenta de la misma Ley; advirtiéndose a estos demandados que la demanda y los documentos a la misma acompañados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, donde podrán examinarlos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.334)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal número once, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y dos, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre y representación de don Angel Martín Casado, contra don Luis Fernández Montes y herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar, sobre perturbación de derechos arrendaticios, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal número once, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre y representación de don Angel Martín Casado, con la asistencia del Letrado don Juan Romero Meseguer, contra don Luis Fernández Montes y Fernández Montes, defendido por el Letrado don Gregorio Peces Barba y representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y contra los ignorados herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar, sobre perturbación de derechos arrendaticios...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Luis Fernández Montes y Fernández Montes e ignorados herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar de la demanda interpuesta por don Angel Martín Casado, por incompetencia de jurisdicción, al que se reserva la acción para que la ejercite ante Juzgado competente. Todo con imposición de las costas al demandante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos del excelentísimo señor Duque de Tovar, expido el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—18.336)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto don Gaspar Martínez Vázquez en providencia fecha de hoy, recaída en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Pedro Martínez Rodríguez, contra don José Curiel Sánchez y doña Francisca Bravo, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo interior derecha de la casa número cincuenta y siete de la calle del Amor Hermoso, de esta capital, por la presente se emplaza al demandado don José Curiel Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos, para hacerse cargo de las copias simples de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, y la conteste en forma en término de seis días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Curiel Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—18.335)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes de Antonio Zozaya), con el número veinticinco, del corriente año de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Dema e Ilurre, en nombre de doña Antonia Vicente Benito, contra don Claudio Vela Vicente y los ignorados herederos de doña Esperanza González Espino, sobre resolución de contrato del cuarto primero izquierda de la finca número treinta y ocho, hoy cuarenta y

ocho moderno, de la calle de García de Paredes, de esta capital, se ha dictado la sentencia, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña Antonia Vicente Benito, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador don Federico Dema e Ilurre; y de la otra, como demandados-apelantes, don Claudio Vela Vicente, mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, y los ignorados herederos de doña Esperanza González Espino, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso,

Fallo

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debo confirmar íntegramente la sentencia que con fecha siete de abril último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo hace referencia, por la que estimando la demanda formulada a nombre de doña Antonia Vicente Benito, contra don Claudio Vela Vicente y los ignorados herederos de doña Esperanza González Espino, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número cuarenta y ocho moderno de la calle de García de Paredes, de esta capital, y condenó a los expresados demandados a que desalojen dicha vivienda en el término de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; imponiéndoles, además, las costas del juicio.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta-orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado, para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—P. H., P. Almarcegui (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Esperanza González Espino, que se encuentran además en rebeldía en el procedimiento, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—(Firmado.)

(A.—18.332)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

BADAJOS

Ruiz Rodríguez (Juan de Dios), hijo de Juan de Dios e Isabel, natural de La Carolina (Jaén), y vecino del Puente de Vallecas (Madrid), con domicilio últimamente en la calle Don Florentino, número 9, de profesión jabonero, de estado soltero, nació el 1.º de enero de 1928, sus señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, de un metro seiscientos milímetros de estatura, encartado en las diligencias previas número 1.574, de 1951, por el delito de robo; se publica la siguiente requisitoria para hacer constar: Que quedará sin efecto la orden de

detención del indicado individuo, publicada en requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 91, de fecha 16 de abril último, y, en su caso, al requerido se le llama para notificarle la resolución recaída en dicho procedimiento y hacerle entrega del oportuno testimonio, que ha sido resuelto sin responsabilidad para el mismo, rogando a su vez, tanto a las Autoridades civiles como militares, quede sin efecto la orden de detención de dicho encartado. Esta presentación la podrá hacer por medio de las Autoridades o personalmente al Teniente Juez don José Moro Herrero, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en la Plaza de Badajoz.

Badajoz, a 7 de agosto de 1952.—El Teniente Juez instructor, José Moro.

(G. C.—3.285) (B.—4.502)

BARCELONA

José González Alonso, de treinta y dos años de edad, hijo de Sotero y Antonia, natural de Astorga (León), de estado soltero, de profesión mecánico, deberá presentarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente número 5, de Barcelona, don Juan de Dios Más Ayala, para responder en causa ordinaria número 27.756, que se le instruye contra él y otros, teniendo en cuenta de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a 8 de agosto de 1952.—El Comandante Juez instructor, Juan de Dios Más Ayala.

(G. C.—3.293) (B.—4.534)

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUM. 75

Hernández Vega (Rafael), de veinticuatro años de edad, de profesión albañil, de estado soltero, vecino de Madrid, encartado en el expediente número 234, de 1952, por el delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante don Luis Rodríguez Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sito en Ríos Rosas, número 40, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 1 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Gutiérrez.

(G. C.—3.354) (B.—4.649)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Pedro Fernández Monsalve, hijo de Angel y de Francisca, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros; de oficio técnico en radio; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pacífico, 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.393)

AVISO

Por el presente anuncio se hace saber que el establecimiento dedicado a fiambres sito en la calle de Marcelo Userra, núm. 113, propiedad de don Baltasar Carranza, ha sido traspasado.

Lo que se pone en conocimiento para que en el plazo de quince días se persone en dicho establecimiento toda aquella persona o entidad con derecho a reclamación sobre débito contra la citada industria.

(A.—18.329)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02